

INSTRUCTIVO PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

PROCESO GENERAL

1. Postulación

Requisitos para postularse como estudiante de intercambio

Para postularse al programa de movilidad estudiantil en la UNAJ, el/la estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno/a regular de su universidad de origen.
- No poseer antecedentes penales.
- Presentar la siguiente documentación por correo electrónico a gpeloso@unaj.edu.ar:
 - o Formularios de inscripción disponible en:
https://drive.google.com/drive/folders/1JXBdIHpbR72rSB17BsItxBi32rYKT_mQ?usp=sharing (Equivalencias, UNAJ pág. 1 y pág. 2).
 - o Copia de DNI y pasaporte.
 - o Certificado de materias aprobadas (Bulletin - Transcript of Records).
 - o Plan de estudios de la carrera en la universidad de origen.
 - o Copia del seguro médico con cobertura internacional.
 - o Breve currículum vitae (hoja de vida).

Requisitos del Seguro Médico

El seguro médico debe incluir:

1. *Cobertura de gastos médicos y hospitalarios por accidente y/o enfermedad repentina (incluyendo hospitalización, consultas médicas, embarazo, atención dental de urgencia).*

2. *Asistencia en caso de enfermedad o lesión (transporte y repatriación), y asistencia en caso de fallecimiento (transporte de restos mortales, gastos de féretro o urna).*
3. *Cobertura por accidente personal de viaje y responsabilidad civil (daños corporales, materiales e inmateriales emergentes).*

Fechas límite para la presentación de solicitudes

- **Primer semestre (marzo - julio):** Postulación del 15 de septiembre al 15 de diciembre del año anterior.
 - **Segundo semestre (agosto - diciembre):** Postulación del 15 de marzo al 15 de abril del año en curso.
-

2. Aceptación

Una vez enviada y revisada la documentación, la Dirección de Relaciones Internacionales y el área académica correspondiente analizarán la solicitud. Si el/la estudiante cumple con los requisitos y hay vacantes disponibles, se enviará una **Carta de Aceptación oficial de la UNAJ** a la universidad de origen y a la coordinación del programa con copia al estudiante.

3. Tramitación de la Residencia Transitoria (*para estudiantes internacionales que no han gestionado su residencia en su país de origen*)

A su llegada a Argentina, el/la estudiante recibirá una visa de turista por 90 días. Durante este período, deberá gestionar su **Residencia Transitoria de Estudiante** con el asesoramiento de la Oficina de Relaciones Internacionales.

- Al llegar a la Argentina, el/la estudiante debe notificar su arribo por correo electrónico. Se le indicará el día y horario para su presentación en la Universidad, donde recibirá orientación sobre el trámite migratorio y sobre su recorrido académico.

Documentación adicional necesaria:

- Para intercambios de más de **6 meses** y/o si el/la estudiante es originario/a de un país del **MERCOSUR o estados asociados**, deberá presentar:
 - o Certificado de antecedentes penales de su país de origen y de los países en los que haya residido los últimos 3 años.
 - o Traducción al español y legalización del certificado en el **Colegio de Traductores de Buenos Aires**: www.traductores.org.ar.

4. Llegada a la UNAJ

El/la estudiante deberá participar en actividades de internacionalización y colaborar en la producción de material audiovisual institucional.

5. Finalización del Intercambio Académico

Recolección de notas

Luego de finalizado el semestre, se llevará a cabo la recopilación de notas:

- **Primer semestre:** Julio y agosto.
- **Segundo semestre:** Diciembre y febrero.

Certificación de la Actividad Académica

Al finalizar el intercambio, la Dirección de Relaciones Internacionales emitirá el **Certificado de Materias Aprobadas**, donde constarán los créditos obtenidos. Para ello, el/la estudiante deberá completar el siguiente formulario:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdieWPajzDPWCbCEG0Y1Kft_cz6gavpPUyc6LRpGT_w10.UiA/viewform?usp=sharing

La Encargada de Movilidad Entrante, Gabriela Peloso, enviará el certificado a la universidad de origen del/la estudiante.

6. Derechos y Obligaciones del Estudiante de Movilidad Entrante

El/la estudiante internacional deberá costear los siguientes gastos durante su estadía en la UNAJ:

- Alojamiento.
- Materiales de estudio.
- Alimentación.
- Transporte.
- Actividades extraacadémicas.

La Universidad Nacional Arturo Jauretche propugna el desarrollo de programas que faciliten el financiamiento de la movilidad estudiantil para favorecer la estancia de estudiantes internacionales durante su intercambio. Sin embargo, debido a inconvenientes presupuestarios, actualmente no se cuenta con esquemas de financiamiento activo para este propósito.

Información útil

Recursos en la página web de la UNAJ

- **Calendario Académico:** Fechas de inicio y finalización de clases, duración de los cursos y períodos de exámenes finales: [Calendario Académico UNAJ](#).
- **Carreras de Grado y Planes de Estudio:** Información sobre carreras y créditos por materia: [Carreras UNAJ](#).
 - Para información específica sobre asignaturas, contactar a la carrera correspondiente.

Oficina de Relaciones Internacionales

- Información sobre movilidad estudiantil: [Relaciones Internacionales UNAJ](#).
- **Curso de Español para Extranjeros:** Para estudiantes no hispanohablantes. Modalidad virtual y arancelado. Consultas a: gpeloso@unaj.edu.ar.

Otros sitios de interés

- **Consulado Argentino en tu país:**
www.mrecic.gov.ar/guia_representaciones/embajadas
- **Turismo en Buenos Aires:** www.turismo.buenosaires.gob.ar/es
- **Turismo en Argentina:** www.turismo.gov.ar

ANEXO 1: VISA / RESIDENCIA TRANSITORIA DE ESTUDIANTE

Dependiendo de la nacionalidad del estudiante extranjero/a que desee realizar estudios en la Argentina, puede ser necesario gestionar una visa de estudiante o un permiso de Residencia (d) para participar en un intercambio académico en la UNAJ.

La Disposición N° 20.699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) establece dos grupos de estudiantes con requisitos diferenciados:

1. Estudiantes internacionales provenientes del MERCOSUR y países asociados

Incluye a estudiantes de: Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Estos estudiantes pueden ingresar a Argentina como turistas y luego tramitar su Residencia Transitoria de Estudiante ante la Dirección Nacional de Migraciones dentro de los 30 días posteriores a su inscripción en la UNAJ, presentando:

- **Constancia de Inscripción** a la institución educativa (solicitarla a la Encargada de Movilidad Entrante de Intercambios Académicos de la UNAJ).
- **Documento de identidad:** Pasaporte válido y vigente, cédula de identidad o certificado de nacionalidad emitido por el consulado del país de origen en Argentina.
- **Acreditación de ingreso legal al país:** Tarjeta de entrada o pasaporte intervenido.
- **Certificado de antecedentes penales** del país de residencia de los últimos tres (3) años, en español, legalizado o apostillado.
- **Certificado de antecedentes penales** en la República Argentina.

- **Certificado de domicilio** en Argentina (tramitado ante la Policía Federal Argentina).
- **Foto 4x4.**
- **Pago de la tasa retributiva de servicios** según normativa vigente.

2. Estudiantes internacionales provenientes de países EXTRAMERCOSUR

Se dividen en dos grupos:

2.1 Estudiantes de países que NO requieren visa para ingresar como turistas a Argentina

2.1.1 Cuando existe convenio de cooperación con la universidad de origen

Deben tramitar la Residencia Transitoria ante la Dirección Nacional de Migraciones presentando:

- **Constancia de inscripción** al programa de intercambio estudiantil emitida por la UNAJ (solicitarla a la Encargada de Movilidad Entrante de Intercambios Académicos).
- **Pasaporte válido y vigente.**
- **Si la permanencia es superior a 6 meses:** Certificado de antecedentes penales del país de origen o de los países de residencia de los últimos 3 años, legalizado por el consulado argentino o apostillado. Si el país no emite este tipo de certificado, presentar constancia consular.
- **Certificado de antecedentes penales en Argentina.**
- **Certificado de domicilio** en Argentina (tramitado ante la Policía Federal Argentina).
- **Foto 4x4.**
- **Pago de la tasa retributiva de servicios** según normativa vigente.

2.1.2 Cuando NO existe convenio de cooperación con la universidad de origen

Deben tramitar la Residencia Transitoria ante la Dirección Nacional de Migraciones presentando:

- **Constancia de inscripción** emitida por la UNAJ.
- **Pasaporte válido y vigente.**
- **Partida de nacimiento**, legalizada por la representación consular o apostillada.
- **Acreditación de ingreso legal al país** (tarjeta de entrada o pasaporte intervenido).
- **Si la permanencia es superior a 6 meses:** Certificado de antecedentes penales del país de origen o de los países de residencia de los últimos 3 años, legalizado por el consulado argentino o apostillado. Si el país no emite este tipo de certificado, presentar constancia consular.
- **Certificado de antecedentes penales en Argentina.**
- **Certificado de domicilio** en Argentina (tramitado ante la Policía Federal Argentina).
- **Foto 4x4.**
- **Pago de la tasa retributiva de servicios** según normativa vigente.

2.2 Estudiantes de países que SÍ requieren visa para ingresar como turistas a Argentina

Deben gestionar su residencia desde el exterior mediante un **Permiso de Ingreso al país** emitido por la UNAJ.